Circular Reglamentaria Externa DSP-465 del 18 de marzo de 2024, Asunto 18: Interoperabilidad de los Sistemas de Pago de Bajo Valor Inmediatos

Boletín número 09 Publicado el: Lunes, 18 de marzo de 2024
En el Boletín 09 de 2024 de la Junta Directiva del Banco de la República, se reemplazan las hojas 1-20 y 1-21 del 31 de octubre de 2023, correspondientes al Asunto 18: INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE PAGO DE BAJO VALOR INMEDIATOS, de la Circular Reglamentaria Externa DSP-465, con el fin de incorporar las siguientes modificaciones:
1. Ampliar a cinco (5) meses la Fase 2 del numeral 9. Implementación.
2. Trasladar de la Fase 2 a la Fase 3, la definición de la imagen y denominación del sello y su manual de uso de que trata el artículo 18 de la Resolución Externa 6 de 2023.

Destinatarios: Entidades Administradoras de Sistemas de Pago de Bajo Valor que procesen servicios de órdenes de pagos y/o transferencias de fondos inmediatos, Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de la Economía Solidaria.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/normatividad/boletines-junta-directiva/9-2024-bre-b